

Webinar

martes, 26 de abril de 2022

Ayudas musicales profesionales 2022 ©

*Departamento de Cultura y Política Lingüística
Gobierno Vasco*



Imparte:

**Sympathy©
for the Lawyer**

Asesoría Legal

La dotación presupuestaria total para estas
ayudas este año es de 840.000 **euros**
(mismo que en 2021)

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Personas físicas y jurídicas (incluidas sin ánimo de lucro*) públicas y privadas con sede o actividades en Euskadi y vinculadas al ámbito musical (epígrafe IAE)

*no pueden concurrir a Iniciativas musicales empresariales (asociación/fundación)

¿Puedo presentarme a varias líneas?

Sí, pero son incompatibles entre sí estas líneas:

Proyectos musicales unitarios - Iniciativas empresariales - Circuito Zuzen - zuzenean
Circuito Zuzen - zuzenean - Ciclos musicales

*dotación 40.000 euros
cuantía máxima 7.500 euros*

Línea A (MK1). Edición de partituras

Actividad: Proyectos de edición y distribución profesional de partituras para su difusión en vivo de autores nacidos o residentes en el País Vasco

Requisitos de los participantes:

- Actividad musical profesional con anterioridad al año 2019
- Haber editado partituras de al menos tres obras de compositores/as vascos/as desde el año 2019

Distribución:

- Edición impresa realizar una tirada mínima de 300 ejemplares (no en cámara ni sinfónicas)
- Digital (plataforma para su venta)

Un proyecto por solicitante - No subvencionables proyectos didácticos

Criterios de valoración

Primera fase - eliminatoria (mínimo 50% máximo 60%) Valoración del proyecto	Segunda fase (40%) Valoración de la entidad
<ul style="list-style-type: none">● Interés del autor y obra 35%● Plan de edición y difusión 10%● Presupuesto (coherencia 10% + autofinanciación 5%)	<ul style="list-style-type: none">● Trayectoria 20%● Presencia del euskera 10%● Presencia femenina 10%

dotación 240.000 euros
cuantía máxima 7.500 euros

Línea B (MK2) . Proyectos musicales unitarios

Actividad:

- **Producciones musicales de artistas nacidos o residentes en EH (o bien artistas cuyo proyecto emplee el euskera)**

También estas actividades siempre que representen intereses de colectivos amplios y/o dos territorios históricos:

- **Investigación musical**
- **Difusión (publicidad) de la música vasca**
- **Sensibilización o formación de públicos**
- **Formación de agentes del sector musical profesional**

Requisitos: Un proyecto por solicitante - No subvencionables conciertos, reediciones, actividades de promoción de conciertos, materiales didácticos, premios y concursos, actividades asociativas coral

Criterios de valoración

Primera fase (65%) - eliminatoria Valoración del proyecto	Segunda fase (35%) Valoración de la entidad
<ul style="list-style-type: none">● Interés y valor artístico-cultural del proyecto (35%)● Plan de desarrollo y difusión 15%● Presupuesto (coherencia 10% + autofinanciación 5%)	<ul style="list-style-type: none">● Trayectoria 15%● Presencia del euskera 10%● Presencia femenina 10%

*dotación 290.000 euros
cuantía máxima total 22.500 euros
cuantía máx. por actividad 15.000 euros*

Línea C (MK3). Iniciativas musicales empresariales

Actividad: Acciones específicas encaminadas a la adaptación de la entidad al panorama actual de la actividad y la industria musical.

Requisitos de acceso:

Actividad empresarial bajo la misma forma jurídica con anterioridad al 2019 en producción musical, investigación/difusión de actividad musical, formación y sensibilización de públicos.

- En producciones musicales, esta actividad debe dar soporte empresarial al menos a 4 artistas o formaciones vascas
- En otras actividades en el ámbito de la actividad musical vasca, haber desarrollado 2 proyectos similares desde 2017

Una solicitud por solicitante (máximo 3 iniciativas)

Recordamos:

cuantía máxima total 22.500 euros

cuantía máx. por actividad 15.000 euros

- No subvencionables conciertos, actividades de promoción de conciertos, materiales didácticos, premios y concursos, actividades asociativas coral

Criterios de valoración

Primera fase (60%) - eliminatoria Valoración del proyecto	Segunda fase (40%) Valoración de la entidad
<ul style="list-style-type: none">• Interés y valor artístico-cultural del proyecto (35%)• Plan de desarrollo y difusión (10%)• Presupuesto (coherencia 10% + autofinanciación 5%)	<ul style="list-style-type: none">• Trayectoria 20%• Presencia del euskera 10%• Presencia femenina 10%

máx. 210.000 euros
cuantía máxima 28.000 euros

Línea D (MK4). Circuito Zuzen-Zuzenean

Actividad: apoyar la actividad de las salas de música en directo.

Requisitos:

- Ser titular del local o de la gestión de la programación
- Haber programado entre 20 (100.000 habitantes) y 12 eventos musicales con entrada de pago en 2019 (no cuentan djs o celebraciones particulares)
- Deben encontrarse en área geográfica del euskera
- Licencia urbanística o municipal para eventos musicales
- Aforo legal mínimo de 120 personas
- Equipamiento y personal técnico estable para la programación musical

El programa deberá prever: calendario de referencia, objetivos, personas destinatarias, contenido, metodología, recursos y presupuesto.

Un proyecto por solicitante

máx. 210.000 euros
cuantía máxima 28.000 euros

Programación musical (máx.18.000 euros)	Actividades complementarias (máx.10.000 euros)
<ul style="list-style-type: none">• Formación en EH• Conciertos de pago (si programa es doble mínimo 200€) Programación mínima de 3 y máximo de 9 conciertos	<ul style="list-style-type: none">• Formación o sensibilización de públicos• Actividades formativas con grupos musicales noveles• Formación profesionales del sector• Difusión

Criterios de valoración

Programación musical durante 2019 (90%)

- N° de grupos musicales programados (35%)
- N° de grupos vascos programados como grupo principal (20%)
- N° de grupos programados con repertorio en euskera (20%)
- N° de grupos con liderazgo o presencia de mujeres (15%)

Antigüedad como participante en Circuito Zuzen - zuzenean (10%)

Criterios de valoración actividades complementarias

Primera fase (75%) - eliminatoria Valoración del proyecto	Segunda fase (25%) Valoración de la entidad 2018-9
<ul style="list-style-type: none">● Interés del proyecto (20%)● Grado de incidencia territorial y sectorial (20%)● Plan de desarrollo y difusión (20 %)● Presupuesto (15%)	<ul style="list-style-type: none">● Programas (15%)● Colaboración localidad (10%)

máx. 60.000 euros
cuantía máxima 18.000 euros

Línea E (MK5). Ciclos musicales

Actividad: organización de ciclos musicales especializados de iniciativa privada

Requisitos:

- Entidad actividad desde 2011
- Ciclo desde 2013 y mínimo 8 ediciones
- Cumplir al menos 3 de estas condiciones
 - Programa de calidad
 - Programación mínimo en 3 territorios del País Vasco
 - Al menos 15 fechas de conciertos
 - Mínimo del 40 % de intérpretes y/u obras de músicos del País Vasco
 - Entrada de pago en al menos $\frac{1}{3}$ de los conciertos previstos
 - Apoyo financiero de otras dos entidades públicas

Excluidos:

Programas musicales denominados como festivales

Programas generalistas

Criterios de valoración

Primera fase (65%) - eliminatoria	Segunda fase (35%)
<ul style="list-style-type: none">● Interés calidad programa (20%)● Referencias objetivas del programa (20%)● Presupuesto (coherencia 10% + autofinanciación 5%)	<ul style="list-style-type: none">● Trayectoria entidad (10%)● Trayectoria del programa (5%)● Presencia del euskera (10%)● Presencia femenina (10%)

Sobre el desarrollo de los proyectos

¿En qué fechas ?

La actividad y justificación del 1 de enero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023

(o, en su defecto, a los dos meses de la fecha de finalización indicada del proyecto)

Circuito zuzen-zuzenean y ciclos musicales del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023

Actividad - Gastos subvencionables

Aquellos que respondan de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada

Gastos coordinación general, gestión administrativa y promoción máximo 30%

Máximo 80%

Nota: La ayuda máxima depende de la línea

Actividad - Gastos NO subvencionables

Gastos de inversión

IVA deducible

Justificación

Se tiene que justificar el coste total del proyecto (gastos subvencionables y no subvencionables incluidos) solicitado.

Solicitud y entrega de documentación

Documentación común a todas las modalidades

Propia de la entidad solicitante

Personas físicas: DNI

Personas jurídicas: Escrituras, estatutos, NIF, poder de representación, acuerdo del órgano de gobierno para concluir a la convocatoria

Memoria general de la ayuda (actividades, trayectoria del solicitante y actividades en 2021)

Formularios de cada modalidad (perfil del solicitante, síntesis del proyecto, datos de las formaciones musicales, criterios de valoración, presupuesto del proyecto)

Círculo Zuzen - Zuzenean: Conciertos programados en 2019

Ciclos musicales: Información sobre las dos últimas ediciones del ciclo

Documentación específica por modalidades

Edición de partituras	Proyectos Unitarios	Iniciativas empresariales	Circuito Zuzen - Zuzenean	Ciclos musicales
Certificado o declaración de derechos de autor	Certificado o declaración de derechos de autor	Certificado o declaración de derechos de autor	Licencia Referencia de aforo Contrato de gestión de la sala	Acreditación de subvenciones obtenidas en las dos últimas ediciones del ciclo

¿Qué plazo hay para entregar la solicitud?

Desde el **14 de abril** hasta el **13 de mayo de 2022 (incluidos)**

¿Cómo y dónde se entrega?

En la sede electrónica del Gobierno Vasco (euskadi.eus) con Clave / Certificado digital
Formularios rellenable dependiendo de la línea y solicitud rellenable online

Subvenciones para actividades musicales profesionales. Edición impresa de partituras musicales (2022).

Ayuda, beca, subvención

Abierto el plazo de presentación (14/04/2022 - 13/05/2022)

Cultura y Política Lingüística

 Tramitación electrónica

Subvenciones para actividades musicales profesionales. Ciclos musicales (2022).

Ayuda, beca, subvención

Abierto el plazo de presentación (14/04/2022 - 13/05/2022)

Cultura y Política Lingüística

 Tramitación electrónica

Subvenciones para actividades musicales profesionales. Proyectos musicales unitarios (2022)

Ayuda, beca, subvención

Abierto el plazo de presentación (14/04/2022 - 13/05/2022)

Cultura y Política Lingüística

 Tramitación electrónica

Subvenciones para actividades musicales profesionales. Cicuito Zuzen-Zuzenean (2022)

Ayuda, beca, subvención

Abierto el plazo de presentación (14/04/2022 - 13/05/2022)

Cultura y Política Lingüística

 Tramitación electrónica

Subvenciones para actividades musicales profesionales. Iniciativas musicales empresariales (2022)

Ayuda, beca, subvención

Abierto el plazo de presentación (14/04/2022 - 13/05/2022)

Cultura y Política Lingüística

 Tramitación electrónica

[< Ayudas y subvenciones](#)

Subvenciones para actividades musicales profesionales. Proyectos musicales unitarios (2022)

[Proyectos musicales unitarios]

Organismo: [Cultura y Política Lingüística](#)**Estado:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (14/04/2022-13/05/2022)

Información básica

[Descripción](#)[A quién va dirigido](#)[Normativa](#)[Organismos](#)[Información de contacto](#)

Tramitación

Solicitud y aportación de documentación

[Alta o modificación de datos del tercero en el "Registro de Terceros"](#)[Justificación](#)[Resolución y recursos](#)[Otros trámites](#)

Solicitud y aportación de documentación

Las personas jurídicas deberán presentar las solicitudes de forma electrónica.

Las personas físicas, en su nombre o en representación de la entidad solicitante, pueden utilizar el "[Juego de Barcos](#)", nueva herramienta más sencilla y usable que otros medios de firma electrónica.

[Tramitación electrónica](#)[Tramitación presencial](#)

1. Rellene los formularios solicitados, si los hubiese.
2. Prepare la documentación requerida en formato digital.
3. Acceda a la aplicación de tramitación electrónica a través del botón.
Asegúrese de disponer de un medio de identificación electrónica admitido.

Mila esker

Seminario impartido por Pilar Aguilar
Consultora en [Sympathy for the Lawyer](#)

y por Imanol Arana
Técnico de Cultura del Gobierno Vasco

Más información:

Imanol Arana [945.01.95.21](tel:945.01.95.21) // jm-arana@euskadi.eus